

EL ORDEN EN LA LIBERTAD DEL ESPIRITU Y EL PSEUDO ORDEN EN LA OPRESION DE LA MATERIA

I

EL ORDEN EN LA LIBERTAD DEL ESPIRITU

1.- El espíritu, nota específica del hombre

Lo que diferencia al hombre de los demás seres materiales es el espíritu: su ser y vida espiritual.

Los seres materiales son y existen; pero no saben que son ni tienen dominio sobre su propia actividad. Para sí mismos son como si no fueran, pues no tienen conciencia de ser ni tampoco conocimiento de que las cosas son. Sólo en los animales aparece una conciencia oscura de sí, no plenamente consciente y refleja, y un conocimiento de los seres circundantes, pero que no trasciende lo fenoménico concreto en el que el ser inmanente y trascendente permanece oculto a su vista. Todos estos seres están sabiamente gobernados por el Creador, mediante leyes necesarias -físicas, químicas, biológicas e instintivas- impresas en su actividad, por las cuales se ordenan de un modo necesario y a la vez espontáneo a su propio bien y al del universo.

En cambio, el hombre, además de ser material, es también y ante todo espiritual, es decir, enteramente inmaterial y en sí mismo y en su actividad propia independiente de la materia. Tal carácter espiritual de su vida se manifiesta precisamente en los caracteres de la posesión inmaterial o intelectual de su ser propio -conciencia- y de los seres circundantes e incluso del Ser de Dios., Causa imparticipada necesaria de todo ser, mediante su inteligencia; y por el autodomínio de la propia actividad sobre sí misma y sobre las cosas, mediante su libertad. Inteligencia o aprehensión intencional del ser trascendente del objeto o del ser inmanente propio, en la conciencia, en la inmanencia del acto del sujeto cognoscente; y libertad o autodomínio sobre la propia actividad para actuar y lograr el valor o bien en las cosas, o en la propia vida y ser espiritual: he ahí los caracteres que trascienden en todo su ámbito a la materia, es decir, que son enteramente inmateriales o constitutivos del espíritu.

Por lo demás, tal actividad espiritual, intelectual y volitiva, supone un principio sustancial espiritual permanente que las causa y sustenta, que es el alma humana.

2.- El **Fin** supremo del ser y de la vida del espíritu

Por ambas actividades espirituales de la inteligencia y de la voluntad libre, el hombre está abierto y esencialmente ordenado a la verdad bondad y belleza trascendentes, como al

bien que lo perfecciona o actualiza. En última instancia, esta esencial ordenación del ser y de la vida del espíritu, que lo especifica como hombre y lo constituye persona, está dirigida esencialmente a la Verdad, Bondad y Belleza infinitas de Dios, Fin último del hombre y Causa de toda verdad, bondad y belleza participadas, que sólo pueden ser por su esencial dependencia de aquella Verdad, Bondad y Belleza infinitas. Por su espíritu del hombre es onto y teocéntrico. De aquí que únicamente en la posesión plena del Ser o Bien infinito de Dios - Verdad, Bondad y Belleza- el hombre encuentre la plenitud de su actividad y de su ser y la consiguiente felicidad.

Por otra parte, al crear y hacer partícipes de su Ser a otros seres, Dios no lo puede hacer sino por amor a **su** propio Bien o Perfección. Ningún otro bien puede especificar a la Voluntad divina, pues en **tal** caso Dios, perfección infinita, contradictoriamente dependería de **un** bien finito. Dios crea, pues, por amor a su propio Bien,, y no para **adquirir nada**, pues lo tiene todo, sino para hacer partícipes **de esa Bondad** infinita a otros seres finitos, es decir, para que otros seres manifiesten el Ser o Bondad infinitas de Dios o, en otros términos, Dios **crea** las cosas para su gloria o manifestación de su ser.

En el caso del hombre, es creado por Dios de materia y espíritu, para que por su ser manifieste el Ser o Bondad infinita, no sólo como los seres y actividades materiales, objetiva e inconscientemente, sino formalmente, es decir, para que de una manera consciente conozca y de una manera libre ame a Dios, el Bien infinito.

La naturaleza humana en su dinamismo espiritual pone de manifiesto el Fin o Bien supremo para el cual Dios la ha constituido y creado y que no es otro que su Bondad o Perfección. El Fin al que el hombre esencialmente está ordenado y el Fin a que Dios lo ordena y que se propone en su creación, se identifican: es la Verdad, Bondad y Belleza infinitas, es Dios. Por eso ni el hombre puede perfeccionarse a sí mismo -Fin del hombre- sino por acceso y conocimiento y amor de la Verdad, Bondad y Belleza infinitas, es decir, por la glorificación formal de Dios -Fin de Dios-; ni puede glorificar a Dios -Fin de Dios- sino por el acceso y amor a la Verdad, Bondad y Belleza infinitas, cuya posesión no puede dejar de perfeccionarse -Fin del hombre.

3.-El camino de acceso al Bien o Ser Infinito

La senda que el hombre ha de recorrer para su perfeccionamiento está señalada por los términos a quo de su naturaleza, tal cual es, y ad quem de Dios, su último Fin o supremo Bien, que debe alcanzar primordialmente por su actividad y ser espiritual y por todas las demás actividades y seres materiales, en cuanto dependen y sirven al perfeccionamiento de aquella actividad específica.

El último Fin divino del hombre determina las exigencias ontológicas o el deber-ser respecto a la actividad intelectual y libre humana, para su consecución.

Estas exigencias ontológicas impuestas por el último Fin divino al hombre, para su realización, son aprehendidas por su inteligencia, en su propio ser y en el de las cosas relacionadas con él, y son las normas morales de la ley natural. Por la identidad del Fin o Bien de Dios y del Fin o Bien supremo del hombre,, ellas a la vez que son exigencias para la consecución del Fin trascendente divino, expresan las exigencias para obtener la perfección

humana, que sólo en la consecución de aquel Fin, para el que está esencialmente constituida y creada, puede lograr. Bueno es, por eso, lo que conduce al hombre hacia Dios, a su posesión, y malo lo que lo aparta de ese Fin divino. Y como la naturaleza humana en su unidad jerárquica está hecha por Dios para lograr el Fin divino que El le ha impuesto, ella expresa en sus propias exigencias naturales jerárquicamente ordenadas y unificadas en su ser total, ese Fin, y, por eso, puede decirse también que bueno es lo que es conforme y perfecciona integralmente al hombre, y malo lo que no es conforme y deteriora la perfección humana.

La ley moral natural sólo se manifiesta con sus exigencias de perfeccionamiento en la interioridad luminosa del espíritu: en la inteligencia, a la que ilumina con su verdad, y desde ella y bajo ella se comunica a la voluntad libre como ley, como mandato ineludible y como expresión de la Voluntad de Dios que ella debe acatar, y en cuyo acatamiento tan sólo puede alcanzar, con la posesión de su propio Fin o Bien supremo, su plenitud o perfección humana y consiguiente felicidad.

El ordenamiento humano se realiza así desde la interioridad de la conciencia de la inteligencia, iluminada por la Verdad y Bien trascendente divino con sus exigencias ontológicas de realización sobre la voluntad humana, por parte de Dios, y a la vez como el camino de su propio perfeccionamiento humano. Esta ley natural, expresión en la inteligencia humana de las exigencias divinas sobre la voluntad libre del hombre, de la Ley eterna de Dios, obliga e impone un deber absoluto en la voluntad informada por la inteligencia, a la cual la libertad debe responder para cumplir con el Mandato de su Creador y Señor y para alcanzar a la vez su propia perfección humana, pero sin violencia sino por una obligación que, sin quitar su libertad psíquica, antes suponiéndola y apoyándose en ella, la obliga a una Ley, en cuyo cumplimiento el hombre encuentra su propio bien o perfección. Brevemente, la Ley divina moral impone al hombre su propio bien o perfección, al ordenarlo al Fin o Bien divino, para el que la naturaleza humana está esencialmente hecha.

De este modo, Dios conduce, de acuerdo a las exigencias de su naturaleza, a los seres materiales a su fin, que es la manifestación objetiva o gloria de su Ser o bien infinito, con las leyes naturales necesarias; de acuerdo a la naturaleza de su ser y vida espiritual, también conduce al hombre a su Fin divino -la glorificación formal de Dios por el conocimiento y el amor de su Bondad infinita-, mediante una ley especial, la ley moral, que se impone, a través de la inteligencia, a la voluntad, como un mandato divino que la obliga o necesita moralmente, pero sin quitarle, antes bien suponiendo su libertad, para que de este modo el hombre glorifique a Dios formalmente por el conocimiento, el amor y el acatamiento a las exigencias del Bien y Voluntad divina, conforme a su ser y vida espiritual y consiguiente perfección humana.

4.- Las exigencias para el cumplimiento de la Ley divina: el derecho natural o derechos naturales de la persona humana

Precisamente porque el hombre está obligado en la interioridad de su conciencia a la aceptación y al cumplimiento de la ley moral, que desde la trascendencia divina Dios le comunica y manda, está en posesión del derecho natural o exigencia a todo cuanto necesita para este ejercicio de su libertad para conformarse con aquella ley.

En virtud de esta obligación ética fundamental que el hombre tiene por su propia naturaleza, también desde ésta emerge el derecho -Por eso, natural- para poder cumplir con la ley moral, que nadie le puede impedir. Por la misma razón, el hombre tiene derecho a natural a su vida y a los medios necesarios para conservar y desarrollar la misma, derecho al trabajo y a la propiedad adquirida para **proporcionarse** los medios de subsistencia para sí y los suyos. Tiene derecho la promoción de su sexo y cumplimiento del precepto divino -que recae sobre la especie y no sobre cada persona- de propagar la **vida** humana, es decir, tiene derecho al matrimonio, tiene derecho a la instrucción y a la educación y a la cultura y a todo lo necesario **para** el desarrollo armónico de todo su ser y actividad, porque sin ello no podría cumplir la ley moral, su deber esencial de ordenarse al **conocimiento** y amor de Dios y demás preceptos de su Ley divina.

5.- Exigencias morales de la sociedad política y del derecho positivo

En virtud de la ley moral, el hombre tiene obligación y también derecho a la constitución de la Sociedad política, para proteger los mencionados derechos personales y familiares y constituir el bien común o condiciones necesarias y convenientes para un desarrollo jerárquico de su ser y vida personal y de la vida familiar, para un mejor cumplimiento de la ley moral divina.

El Estado o Sociedad política, a su vez, para cumplir sus obligaciones de proteger los derechos personales, familiares y de las sociedades intermedias, y brindarles los medios para asegurarles y ampliar su órbita con el bien común, necesita imponer nuevas obligaciones y exigencias, que limitan la libertad humana: las leyes del derecho **positivo**.

Estas leyes no pueden lesionar la libertad esencial que confieren los derechos naturales de las personas, familias y sociedades intermedias, antes bien se constituyen -como la Sociedad política misma, con las que ésta se organiza- para protegerlos, como una exigencia de los mismos para su mejor salvaguarda y ampliación. Si tales leyes restringen la libertad en aspectos que no tocan a aquellos derechos esenciales o naturales, es precisamente para amparar tales derechos y crear, con el bien común, las condiciones que mejor los aseguren.

El hombre tiene obligación de cumplir estas leyes positivas de la Sociedad en virtud de la ley moral natural, que lo obliga a aceptarlas, precisamente porque ellas facilitan el cumplimiento de aquéllas, cuando tales preceptos positivos no la contrarían y son realmente justos y conducentes a los fines propios de la Sociedad política, porque sin ellos ésta no podría cumplir con su cometido esencial.

Todo el orden político -con el económico y social que implica- todo el orden de la ciudad de los hombres se sustenta y se nutre de la savia de la ley moral y del derecho natural consiguiente que lo exige y lo impone como exigencia para amparar, asegurar y desarrollar estos mismos derechos naturales y ofrendarle una vida digna y libre de atropellos y vejaciones y un ambiente para su desarrollo material y espiritual. El fin de la Sociedad Política, es brindar a sus miembros la posibilidad de cumplir sus obligaciones derivadas de su Fin y Ley divina, y lograr su propia perfección humana. Exigencias que se develan en la interioridad de la conciencia y se imponen a su libertad para asegurar su propia perfección humana.

6.- Conclusión: El orden en la libertad del espíritu

Todo el orden del perfeccionamiento humano, que se funda y deriva del Fin divino, de su ser y de su vida, se organiza en el ámbito luminoso y libre del espíritu: el hombre lo ve y lo acepta libremente como una obligación que ha de aceptar para cumplir la Voluntad de Dios, su Fin y Bien supremo, y para lograr a la vez su propio acrecentamiento humano.

Desde esta raíz moral, en la que se funda el derecho natural de las personas, familias y sociedades intermedias, siempre en el ámbito luminoso del espíritu, de la inteligencia y de la libertad, emerge y se organiza el orden del perfeccionamiento humano, realizado por el propio hombre: el orden jurídico, político y social, económico, artístico y filosófico -la cultura o humanismo-, para mejor alcanzar aquel Fin divino o gloria de Dios por el acrecentamiento de su propio ser y vida humana.

Todo el orden humano resulta así, en todo su ámbito, exigido, sustentado, nutrido y organizado por las exigencias del Fin o Bien supremo de Dios, reveladas en la interioridad de la conciencia y la libertad de la persona humana, y desde ésta sustentada y proyectada sobre la sociedad familiar y política y sobre el mismo mundo material por la técnica y el arte.

Se trata de un orden, conviene insistir, que sólo cabe en el espíritu y por el espíritu, pues únicamente éste es capaz de develar y aprehenderlo en su verdad y sólo él es capaz de responder formalmente a él con su libertad y cumplir con este llamado y realizar las exigencias de la Ley de su Creador y Fin supremo y de su propio ser y vida humana.

II

EL PSEUDO ORDEN EN LA OPRESION DE LA MATERIA

7.- La concepción materialista del hombre, principalmente en el marxismo

Las concepciones materialistas -cuyo exponente máximo es el marxismo comunista- desconocen y niegan la vida y ser espiritual del hombre. Y como sólo el espíritu, precisamente por su entera inmaterialidad o superación total de la materia, es capaz de aprehender en el seno de su acto el ser trascendente e inmanente como objeto o ser distinto del acto aprehendente del sujeto; su supresión y negación indica el cierre de acceso a la aprehensión formal del ser, del ser en cuanto ser, y, consiguientemente, a la verdad, bondad y belleza, que se identifican con él.

En una concepción materialista, el hombre queda, pues, encerrado en su inmanencia y en una inmanencia oscura, que no sabe decirse a sí misma, que no sabe que es, y, que tampoco sabe que las cosas son, porque está impedido el acceso a la luz de la verdad, que sólo puede llegar a un ser por la vía del espíritu.

Desde entonces el hombre es sólo una "necesidad de comer, de beber y de engendrar" (Marx), y toda su vida individual y social se organiza de acuerdo a los bienes que la remedian o, mejor todavía, de acuerdo a los medios para producirlos y obtenerlos y, más precisamente aún, de acuerdo a quién y cómo los posee. Las formas diversas de posesión de tales medios de la producción crean los diferentes tipos de sociedad política, de derecho, de filosofía y aun de religión, como ideologías necesarias o útiles para mantener la organización material de tales medios y bienes de la producción. Estas concepciones o ideologías económicas, políticas y filosóficas, no están determinadas por la verdad y el bien trascendentes, cuya posesión perfecciona por sí misma al hombre, como afirma una concepción espiritualista, sino simplemente por la "praxis" o utilidad que ellas prestan a un ordenamiento establecido y por un determinismo ciego de la materia, en su evolución necesaria a través de las distintas épocas.

Sólo es la materia con su evolución y exigencias ciegas y necesarias, y todo lo demás son simples ideologías o "superestructuras" -sin valor trascendente absoluto alguno de verdad o de bien- puramente instrumentales o utilitarias al servicio de aquella única realidad que es la estructura de la materia con sus exigencias, a través de su evolución ineluctable y sin sentido.

8.- Las consecuencias morales de esta concepción materialista: la destrucción de la ley moral y del derecho natural

Si no hay espíritu, tampoco hay acceso a la verdad, al bien y a la belleza. Estas están fuera del alcance de la materia que es esencialmente ciega. Si tal acceso es imposible para el hombre en esta concepción, mucho más lo es el acceso al Ser y Fin trascendente divino, fundamento de la ley moral, según dejamos expuesto más arriba (n. 2). Por consiguiente, privadas de este fundamento divino necesario, las normas morales y los consiguientes derechos, pierden toda vigencia y sentido.

Por lo demás, tampoco sería posible una exigencia o norma moral en un ser que, por ser enteramente material, es incapaz de aprehenderla -privado como está de inteligencia- e incapaz también de cumplirla, privado como está de libertad.

La ley moral objetiva y absoluta no puede constituirse sin el Bien infinito de Dios, y tampoco puede comunicarse y cobrar vigencia en un hombre privado de interioridad consciente y libre.

Pero al eximirse de tales obligaciones de la ley moral, que lo obligan a su propio perfeccionamiento, en busca de su Bien o Fin divino, por eso mismo el hombre está desamparado y desprovisto de todo derecho natural y de todos los consiguientes derechos que se fundan en él, fundamentalmente del derecho de su libertad, que se fundamentan en la obligación del cumplimiento de las leyes morales.

9.- La sociedad política como organización opresora y totalitaria, en la concepción materialista

Privado de ley moral y de derechos naturales, ninguna obligación puede vincular al hombre con la sociedad política. Esta puede surgir únicamente por la fuerza de una persona o grupo que impone a los demás la organización que arbitrariamente quiere.

El Estado emerge como algo impuesto desde afuera a las personas y familias y no como una exigencia moral de éstas para constituirlo en defensa de sus derechos -que ya no existen- ni para crear un bien común con que poder desarrollar aquellos -que tampoco tiene sentido, suprimidos aquellos-. Defensa de derechos y constitución del bien común, fines de la sociedad política, son exigencias del espíritu, suprimidas de raíz con el materialismo que lo niega.

Las personas y familias, privadas de toda ley moral y derechos naturales, resultan indemnes frente al poder omnímodo del Estado, que, en su acción de violencia y fuerza, carece de toda ley que lo coarte. Suprimido el último Fin divino del hombre, desde el que se organiza todo el orden moral, jurídico y humano, el Estado asume sus veces, sin posibilidad de insertarse en la interioridad de un espíritu negado, y como poder que se impone por la pura fuerza.

El Estado materialista, cuya realización se encarna principalmente en el marxismo comunista, se establece y desenvuelve sin ninguna limitación moral ni jurídica; se constituye como un "dios" que crea a su antojo un pseudo orden político, social, jurídico, económico, y aun familiar y personal. No hay ley moral superior a él que lo limite y lo encauce a su fin específico.

*Al negar la inteligencia y la libertad del espíritu, abiertas y nutridas por la verdad y bondad trascendentes -y, en suprema instancia, divinas- y con ellas abiertas a la moral y al derecho naturales, la concepción materialista conduce inexorablemente al Estado **totalitario**, en el cual las personas y familias son sometidas enteramente a sus arbitrarias exigencias, sin posibilidad alguna de defensa ni de libertad, ni de derechos humanos. Moral y derecho son realidades que desaparecen del cielo luminoso del espíritu, cuando únicamente se admiten las exigencias oscuras e ineluctables de la materia.*

10.-Diferencia del orden de los seres materiales, y del pseudo orden del hombre en una concepción materialista

Los seres materiales, carentes de espíritu y de la consiguiente vida intelectual y volitiva libre y, por eso mismo, de la luz de la verdad y la atracción de la bondad trascendente -de la Verdad y Bondad divinas, en última instancia- y de las normas morales y derechos, estar sujetos al determinismo causal de las leyes naturales que los rigen, por disposición divina, y que los conducen inconsciente y necesariamente a su bien. Se trata de un orden material, regido por leyes necesarias, pero desde el Espíritu de su divino Autor, para seres carentes de inteligencia y libertad. Este orden es bueno para estos seres y el único compatible con su naturaleza material, y si bien es necesario de acuerdo a ésta, no es violento, sino armónico con el ser y actividad de los mismos y, en definitiva, organizado desde la Inteligencia y Voluntad de Dios.

En cambio, el hombre, es un ser material y a la vez espiritual. Y aunque se pretenda desconocer y negar este carácter espiritual de su ser y actividad, él sigue siendo espiritual y las exigencias de verdad, de bien y de belleza, propias del espíritu, permanecen intactas y

vigentes en él. Más aún, siempre que se pretende desconocer y aplastar esa vida espiritual y libre, con sus consiguientes obligaciones y derechos. renace ella con renovada, fuerza. Porque lo que es una mera carencia de ley moral y derechos y libertad en los seres puramente materiales, sin inteligencia y - libertad, citando se lo quiere aplicar a un ser realmente inteligente y libre como si fuera un ser puramente material, constituye una privación violenta de algo que esencialmente pertenece a su naturaleza espiritual.

De ahí la tragedia desgarradora a que conduce el régimen político materialista, el régimen marxista, donde está establecido. Pretende, por una parte -, con un poder sin límites imponer un pseudo orden con la fuerza, sin tener en cuenta que se trata de imponerlo a personas y familias realmente espirituales y, que, como tales, están gobernadas por normas morales y en posesión, de derechos naturales, ante todo el de la propia libertad, incompatibles con aquel despotismo absoluto del régimen materialista.

Pero el espíritu es invencible, y si bien puede debilitarse en su vigor, nunca muere en las personas y pueblos sojuzgados por el marxismo materialista o cualquiera de las formas de Estado materialista; y resurge sin cesar, con sus exigencias morales y religiosas, con sus reclamos de libertad, de dignidad y de derechos. La fuerza sin límites de la materia en manos del Estado no ha podido ni podrá jamás ahogar las exigencias y las voces clamorosas del espíritu inmortal, que reclama por sus derechos y exigencias esenciales, así anide en la debilidad de un cuerpo, que puede ser sometido a todas las vejaciones.

11.- Conclusión: El orden interior en la libertad del espíritu frente al pseudo orden en la opresión del materialismo totalitario marxista

Se ve que frente a aquel orden humano, que se organiza en la interioridad iluminada de la conciencia y bajo la luz de la verdad y de la atracción del bien y que toma fuerza con la decisión de la libertad, desde la trascendencia del último Fin divino del hombre, de un modo connatural y como exigencia del espíritu y de su vida para su propia perfección, el pseudo orden materialista del marxismo, puramente exterior, es siempre y por eso mismo violento, contrario a la naturaleza espiritual del hombre, y, por fuerte que sea, nunca puede llegar a imponerse por la aceptación interior de la inteligencia y de la voluntad libre de los súbditos, que el régimen niega; al contrario se organiza como un verdadera opresión y negación del orden racional y de la libertad, mantenido por la fuerza del poder material, pero constantemente contrariado y resistido por el vigor superior del espíritu, que no muere en los miembros de la sociedad y que, al final, así sea después de un largo y sostenido martirio de una imposición vejatoria y violenta, siempre triunfa con el derecho y la libertad, con la moral y la religión. El testimonio de los mártires de todos los tiempos, en defensa de la verdad, de la religión y del bien, es el testimonio fehaciente e irrefutable de esta afirmación de la existencia y supremacía del espíritu.